



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 064-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **30 ENE. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 0482 de fecha 09 de enero del 2018, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por la servidora, **ESCALANTE MARTINEZ YSIDORA**, e Informe N° 026-2018- MPH-URRHH-RPR, en siete folios (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

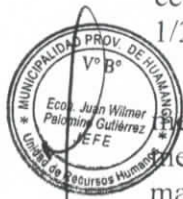
Que, conforme se desprende del informe N° 026-2018 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, la ex servidora **ESCALANTE MARTINEZ YSIDORA**, quien laboro como Fiscalizadora en la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo sido notificada mediante carta N° 557-2017-MPH/24.27, de fecha 15 de Diciembre del 2017, con fecha de inicio de labores del 20/02/2017 y fecha de cese 31/12/2017, habiendo acumulado 10 meses y 10 días, con 06 días de falta (29/09/2017 1/2 día, 02 y 04/10/2017 02 días, 24/11/2017 1/2 día, 26,28 y 29/12/2017 03 días).

Que, habiéndosele pagado por el mes completo del mes de diciembre 2017, el responsable de escalafón informa que no asistió 03 días en el mes de diciembre, por las razones expuestas se procedió con el descuento de la siguiente manera: compensación vacacional S/. 1,097.74 menos descuento de 03 días equivalente a S/. 130.00 igual S/. 967.74 soles.

Que, su remuneración mensual de S/. 1,300.00 soles, **previa a la liquidación es S/. 1,054.74 soles**, que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/. 967.74 soles y RPS S/. 87.00 soles.

Que, Según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	falta	Licencia sin goce	Días a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	Cese								
VAC.TRUNC	20/02/2017	31/12/2017	10.10	310	06	0	304	1,300.00	3.61	1,097.74
Total por pagar										1,097.74





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Trucas, a favor de la servidora **ESCALANTE MARTINEZ YSIDORA**, por la suma de **UN MIL CINCUENTICUATRO CON 74/100 (S/1,054.74) SOLES**, bajo el siguiente desgagado: **Compensación Vacacional S/967.74 Soles, y R.S.P. S/87.00 soles.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias **Actividad:** 5001022 Planeamiento Urbano **Función:** 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, **División Funcional:** 041 Desarrollo Urbano, **Grupo Funcional:** 0090 Desarrollo Urbano, **Sec. Funcional:** 074.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. **31 ENE. 2018**
 Oficio Circ. N° 310-2018-UTD-SS-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RJ-064-2018-MPH/RRHH de fecha: 31 ENE. 2018
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA: <u>31 ENE. 2018</u>	
Reg. N°	Folio:
Hora:	

X